

INFORME

Contraloría Social

en Programas Sociales Estatales

Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

SMAOT



2022

GTO
Grandeza de México

Secretaría de
la Transparencia
y Rendición
de Cuentas

GTO
íntegro

Contenido	
I. Introducción	2
II. Naturaleza del informe	2
III. Fundamento legal	2
IV. Objetivo general del proyecto	3
V. Objetivos específicos	3
VI. Programas Sociales Evaluados durante el ejercicio 2022	4
VII. Proceso de la implementación de acciones de Contraloría Social	5
VIII. Definición de la muestra	5
IX. Marco regulatorio	6
X. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social	6
XI. Programa Social Evaluado	7
Identificación de participación ciudadana	7
XI.I. Informe de Cumplimiento “Q1417 Calentadores Solares”	8
Evaluación al Programa	9
Capacitación en el Programa	9
Reporte Ciudadano	10
XII. Conclusiones y Sugerencias	10
XIII. Informe de Programa Social Estatal que Ejecuta Obra Pública “Q0099 Impulso a la Sustentabilidad Energética”	11
Evaluación al Programa	15
Capacitación en el Programa	15
Reporte Ciudadano	15

I. Introducción

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, está comprometida con impulsar la participación ciudadana a través de las acciones de contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

Estos trabajos de vigilancia, seguimiento y evaluación se encuentran alineados a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible que de ella emanan, de manera específica en el objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

- Plan Estatal de Desarrollo 2040.
- El Programa de Gobierno 2018-2024.
- Específicamente al objetivo 6.1.4.
- Fortalecer la gestión pública.

El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social es de gran importancia, pues constituye el instrumento a través del cual se establecen los proyectos que abonan a la promoción de la participación de los ciudadanos en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas contribuyendo a fomentar la integridad y transparencia en el desempeño del servicio público, a través de mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por parte de la sociedad.

II. Naturaleza del informe

El documento está enfocado en presentar los resultados de las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense a través del Programa Social Estatal, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), mismo que va enfocado principalmente para aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

III. Fundamento legal

El presente informe se fundamenta con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 6,8,9 y 26); Ley General de Desarrollo Social (Art. 1,4,10,69,70 y 71); Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (Art. 67,

69 y 79); Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (Art. 34); Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 2, frac. VIII, 9, 10 y 15); Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales (Artículos 1 al 14 y 45); y Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (Art. 48, frac. VII y VIII).

IV. Objetivo general del proyecto

Impulsar la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas desde la perspectiva ciudadana, para implementar acciones de mejora.

V. Objetivos específicos

- Incrementar la participación ciudadana en los Programas Sociales, a través del seguimiento a las acciones implementadas por las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal, vigilando su cumplimiento y proponiendo recomendaciones que ayuden a la mejora de estas.
- Trabajar de manera transversal con las dependencias, entidades y unidades de apoyo administrativas públicas estatal y municipales, instituciones públicas, académicas y sociales.
- Verificar el desempeño de los servidores públicos encargados de la implementación de los Programas Sociales, a través de los resultados de la aplicación de Cédulas de Evaluación Social.
- Conocer la percepción de la población beneficiaria respecto al funcionamiento de los programas sociales estatales, con la finalidad de cuidar el recurso asignado para la implementación de los mismos.

VI. Programas Sociales Evaluados durante el ejercicio 2022



SMAOT

DESEMPEÑO GENERAL EN ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL



Q1417 Calentadores Solares

100 %

Cumplimiento en aplicación

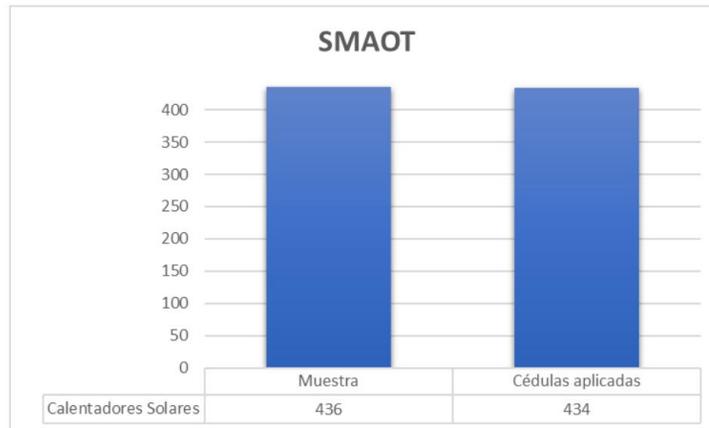


Imagen 1: Desempeño general en acciones de Contraloría Social en PSE 2022/ Elaboró: Dirección de Participación

1

Programa evaluado

1

Programa que cumplió con el rango de la muestra

434

Beneficiarios que evaluaron su programa

VII. Proceso de la implementación de acciones de Contraloría Social

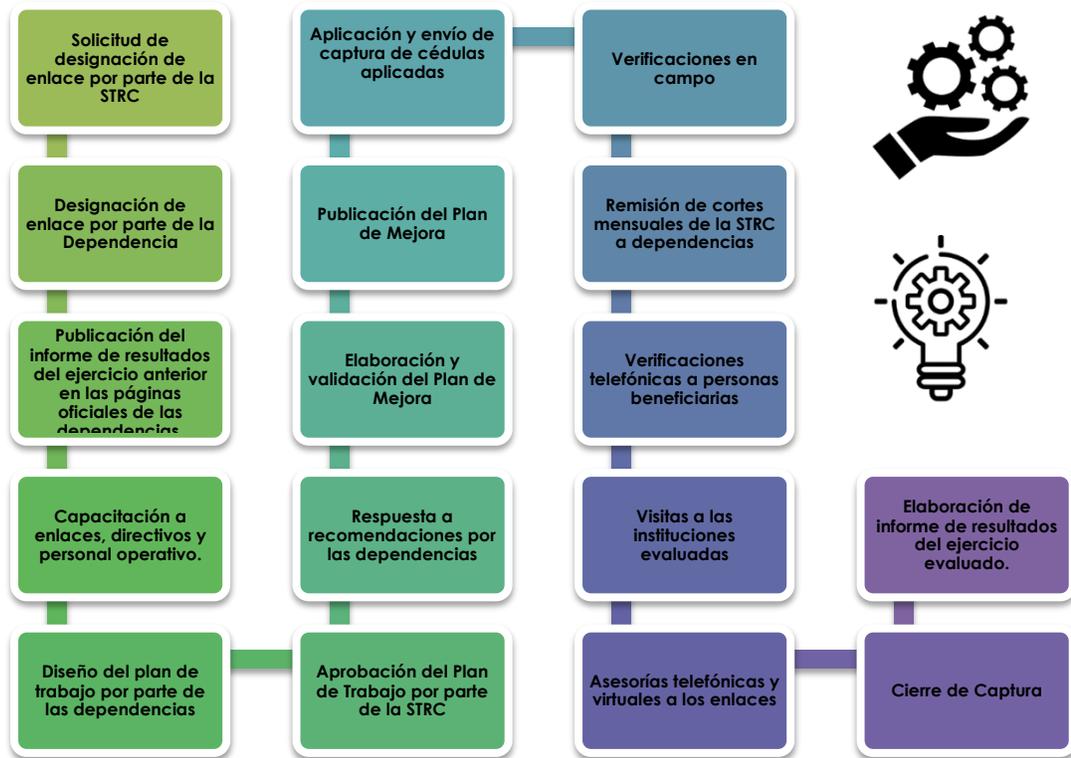


Imagen 2: Proceso de la implementación de acciones/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

VIII. Definición de la muestra

En apego al Artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través del siguiente modelo estadístico:

Tamaño de la muestra

$$N * (\alpha_c * 0,5)^2 = \frac{1}{1 + (e^2 * (N - 1))}$$

Donde:

α_c = Valor del nivel de confianza (varianza).

e = Margen de error.

N = Tamaño Población (universo).

Para el cálculo se consideró el universo de personas beneficiarias que se muestra en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable al Programa Social a evaluar o en su caso, considerando de manera particular las siguientes situaciones: atención sobre demanda, acuerdos modificatorios en documentos publicados, metas, recursos u otras circunstancias no previstas en la normativa.

IX. Marco regulatorio

La obligatoriedad al cumplimiento de las acciones de Contraloría Social se encuentra contenida en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable a los Programas Sociales Estatales, publicados en el portal social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

X. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social

Acciones a realizar	Cumplió	Medio de consulta
Publicación del informe 2021	<input checked="" type="checkbox"/>	https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/biblioteca-en-linea
Respuesta recomendaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	La respuesta a recomendaciones se envió de manera extemporánea a la fecha indicada por la Coordinación de Programas Sociales Estatales.
Plan de mejora elaborado y validado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Plan de Mejora publicado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cumplió con la totalidad de las muestras de capacitación en sus programas evaluados	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
Cumplió con la totalidad de las muestras de difusión en sus programas evaluados	<input checked="" type="checkbox"/>	No se subió la evidencia correspondiente.

Tabla 1: Cumplimiento de acciones de Contraloría Social/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

XI. Programa Social Evaluado

Identificación de participación ciudadana

De acuerdo a Jorge Balbis, la participación ciudadana se entiende como: “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta con éxito o no influir sobre las decisiones de la agenda pública”, por otro lado, Silvia Bolos refiere dos formas básicas de participación ciudadana; una que consta de las decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público y otra que trata las prácticas sociales que responden a intereses particulares de distintos grupos que existen en la sociedad.

En el presente documento, se presentan los resultados de las respuestas obtenidas por parte de las personas beneficiarias de cada programa social, con el propósito de identificar las principales áreas de oportunidad de los mismos.

La cédula consta de cinco apartados de los cuales se presenta el análisis.

XI.I. Informe de Cumplimiento "Q1417 Calentadores Solares"



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL **SMAOT**

Q1417

Calentadores Solares



OBJETIVO

Contribuir a mitigar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, mediante la reducción en el consumo de combustibles utilizados para calentar agua, a través de la dotación y puesta en marcha de calentadores solares en las viviendas de la población en condición de vulnerabilidad y que habite preferentemente en zonas impulso social en el estado de Guanajuato.



MONTO DEL PROYECTO

\$35,000,000.00



TIPOS DE APOYO

Los apoyos del programa son en especie y consisten en el otorgamiento de un calentador solar de agua por vivienda,



META

Suministrar e instalar hasta 4 mil 340 calentadores solares de agua, sujetos al proceso de compra en apego a la normativa aplicable, en viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato,



MUESTRA

Cédulas de evaluación social a aplicar

436

CUMPLIMIENTO EN APLICACIÓN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadanos opinaron sobre el programa a través de la cédula de evaluación social

434

DISTRIBUCIÓN POR SEXO



Hombres

Mujeres

70

364

Imagen 3: Información General "Q1417 Calentadores Solares" /
Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

La muestra definida para este programa fue de **436** personas, considerando el límite superior establecido dentro del 5% de margen de error, mencionado con antelación en la definición de la muestra.

Este programa se encuentra dentro del rango de cumplimiento en el límite inferior, por lo que pese a no llegar al **100 %** en la aplicación de cédulas, se puede realizar un informe confiable.

La cédula de evaluación fue aplicada a **400 personas de manera telefónica y 34 de manera física**, de las cuales **364** son mujeres y **70** hombres, en su mayoría de **más de 60 años**, radicados principalmente en los municipios de **León, Acámbaro, San José Iturbide, Guanajuato e Irapuato**.

El apoyo que brindó este programa fue: **Entrega de Calentadores Solares**.

Evaluación al Programa

En este apartado, el **44 %** de las personas beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de un familiar o vecino, el **24 %** por una persona servidora pública, el **23 %** por un delegado, y el **9 %** restante fue distribuido a través de comités de colonos, amigos o conocidos, centros Contigo Sí, Presidencia y Promotoras del Programa.

Por otro lado, el **96 %**, de los entrevistados mencionaron que las características del programa en su mayoría son fáciles de comprender, mientras que el **94 %** informaron que el trámite a realizar para solicitar su apoyo, fue de manera fácil.

El **99 %** de los encuestados considera que el programa funciona correctamente, debido a que cumplieron con las características que informaron en un inicio, el **91 %** de las personas respondió haber sido informados de las fechas de entrega, mientras que el **9 %** restante, contestó no estar enterados de dichas fechas. Por otro lado, el **18 %** de la población aludió que el apoyo no le fue entregado en la fecha que se le indicó al inicio de su trámite.

Es importante mencionar que **2** de las **434** personas entrevistadas, refirieron detectar como irregularidad que la delegada no avisó sobre el programa y que un calentador se encontraba con fuga.

Capacitación en el Programa

El **79 %**, comentó haber recibido una capacitación, plática o taller en materia de contraloría social, mientras que el **100 %** de las personas refirieron haber recibido un trato amable y respetuoso por parte de las y los servidores públicos a cargo de brindarles el apoyo.

En lo que respecta a la utilidad de la información, el **98 %** indicó que les sirvió la misma, sin embargo, el **29 %** solicitó información adicional sobre el programa.

Reporte Ciudadano

Este programa recibió **42** reconocimientos al personal adscrito a la Secretaría del medio Ambiente y Ordenamiento Territorial a nivel Estatal.

También se recibió **1** queja, en la cual se menciona que la instalación del calentador solar fue a las 00:00 horas.

XII. Conclusiones y Sugerencias

Conclusiones y Sugerencias

<p>1 Puntualidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Se sugiere entregar a los beneficiarios un calendario con las fechas en que recibirán sus apoyos. Se sugiere cumplir con las fechas de las diversas acciones de Contraloría Social. 	<p>2 Desarrollo de la Comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Los comentarios de los beneficiarios que respondieron las cédulas de evaluación indican que el apoyo recibido les ha permitido mejorar su calidad de vida. Se sugiere establecer mecanismos para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones a fin de mejorar el programa desde la visión ciudadana. 	<p>3 Quejas y denuncias</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar un mecanismo de atención a quejas y denuncias derivadas de posibles irregularidades en el programas y darlo a conocer a los beneficiarios. 
<p>4 Cumplimiento de las acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Las acciones de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales son diversas por lo que se sugiere cumplir con las metas establecidas en tiempo y forma. 	<p>5 Resguardo de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> Es importante recordar que los responsables de resguardar la información contenida en las cédulas de evaluación física es la Institución responsable de aplicarlas. 	<p>6 Siguietes acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> La Institución deberá realizar las siguietes acciones en el segundo trimestre del presente ejercicio: Publicación del informe de resultados de cada programa. Dar respuesta a recomendaciones. Trabajar el Plan de Mejora. 

XIII. Informe de Programa Social Estatal que Ejecuta Obra Pública “Q0099 Impulso a la Sustentabilidad Energética”

Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales en su artículo 3, segundo párrafo que a la letra dice:

“...Tratándose de programas sociales estatales en los que se ejecute obra pública serán aplicables los Lineamientos para la promoción y de la Contraloría Social en la Obra Pública...”

Es por ello que, a continuación, se informan los resultados de los programas sociales estatales que entraron en citado supuesto.

Antecedentes de la intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el “...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...”

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen “...Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...”

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de las Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de

Guanajuato, a quien corresponde: Coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Objetivo General

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Propósitos del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública

• Ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas.

1) Promoción de las actividades de contraloría social



• A comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados.

2) Constitución, capacitación y asesoría



• Que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas.

3) Atención a las herramientas de contraloría social,



Marco jurídico

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública”, aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018. Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente estatales, federales transferidos y/o, en su caso, municipales.

Evaluación y Metodología

La evaluación se realizó bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo, el cual combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se llevó a cabo a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

En los lineamientos mencionados con antelación en el presente documento, se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

Marco normativo aplicable: Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022: constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG.

En las actividades de Contraloría Social en la Obra Pública:

SMAOT	No. COCOSOP	No. Ciudadanos	Hombres	Mujeres	Monto de las obras vigiladas
Q0099	1	10	8	2	\$ 1,426,230.99

Los programas sociales estatales que ejecutaron obra pública se rigen por lo dispuesto en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, es por ello que las conformaciones de los comités de contraloría social quedan a elección de las Ejecutoras, los 46 municipios, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato y la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, por lo que esta Secretaría no se encuentra en posibilidades de señalar sobre cuales programas y obras se realizan las citadas conformaciones.

En actividades de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales:

Evaluación Mixta

Este Programa Social se evaluó en una modalidad mixta dadas las particularidades del mismo. Si bien en la Ley del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio 2022, señala al Q0099 Impulso a la Sustentabilidad Energética como un programa social que ejecuta obra pública, se evaluó a través de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, de igual forma, a través de una cédula de evaluación social con enfoque mixto, es decir se buscó

conocer la percepción de la obra a través de la visión ciudadana, obteniendo los siguientes resultados.

La cédula de evaluación fue aplicada a **6** personas beneficiarias, en su modalidad física, respondiendo **6** hombres, en su mayoría entre **31 años** y **53 años**, radicados principalmente en el municipio de **Guanajuato, Gto.**

Evaluación al Programa

En este apartado, el **100 %** de las personas beneficiarias respondieron conocer el nombre del programa social por medio del cual se realizó la obra; y afirmo conocer el nombre de la dependencia responsable del programa social, así como en su totalidad conocen sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria de la obra.

EL **100 %** de los beneficiarios aseguro que las personas servidoras públicas que le atendieron durante la ejecución de la obra fueron amables y respetuosos.

Es importante mencionar que, la obra cumplió con las características generales que le informaron en un inicio; y el **100 %** comentó que le informaron las fechas de inicio y término de la obra.

El **100 %** considera que la obra contribuyó a su bienestar y al de su comunidad. Por otro lado, el **100 %** señaló que la obra fue terminada en la fecha que le informaron.

Capacitación en el Programa

El **100 %**, de los entrevistados mencionaron que recibió información sobre las características generales de la obra y la capacitación u orientación sobre la contraloría social.

El **100 %** considera que la información que recibió fue de utilidad. Los beneficiarios en su totalidad respondieron que la obra fue terminada en la fecha que les informaron.

Reporte Ciudadano

Dentro del programa, los beneficiarios no encontraron alguna irregularidad; y el **100%** afirmo que no se les solicitó algo indebido para ser beneficiario de la obra.

Además, se recibieron **2** recomendaciones dentro de las cuales destacan principalmente las siguientes:

- Esperamos estos programas lleguen a más dependencias.

- Que se abra a la población en general la posibilidad de participar en este programa.